



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C., 22 de mayo de 2023 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 119-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que el Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE), mediante Oficio SENPRENDE-DE-272-2023 del 4 de mayo de 2023, solicita modificación presupuestaria de Fondos del Tesoro Nacional por **CUATROCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L480,545.00)**, con el propósito de cubrir el pago de salarios, colaterales y aportes patronales adeudados desde agosto a diciembre, 2023 bajo la modalidad de permanente y contrato por cierre del sistema SIAFI a favor de 6 servidores públicos; Karla Lizeth Velasquez Avila, Keila Yolibeth Mencias Murillo, Stefany Solanlly López García, Eny Jhanely Hernandez Peña, Jose Alexander Vargas Pineda e Iris Tatiana Flores Servellon que laboran en el Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE). **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima trasladar fondos internos del Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE) por **CUATROCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L480,545.00)**, para financiar lo descrito en el considerando (2). **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del Objeto del Gasto 11100 - Sueldos Básicos, mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO (7):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación de traslado de fondos dentro del presupuesto del Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la normativa legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 34, 35 y 38 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, 18, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar en el presupuesto del Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE), mediante el traslado interno de Fondos del Tesoro Nacional, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 039

SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS

PROGRAMA 11

SERVICIOS DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS

NEGOCIOS

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD 008

**ASISTENCIA TÉCNICA PARA MEJORAMIENTO EN LAS
CONDICIONES DE VIDA DE LAS MUJERES EN HONDURAS EN
LAS ÁREAS DE AUTONOMÍA ECONÓMICA**



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Ejecutora

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L345,000.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L29,000.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L50,000.00

ACTIVIDAD 001

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

12000	PERSONAL NO PERMANENTE	
12100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L42,000.00
12410 11 001 0000	Decimotercer Mes	<u>L14,545.00</u>

TOTAL AMPLIACIONES **L480,545.00**

Artículo 2. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 039

DIRECCIÓN DE GESTIÓN POR RESULTADOS

PROGRAMA 11

ACTIVIDADES CENTRALES

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD 001

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 001 Gerencia Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11510 11 001 0000	Decimotercer Mes	L463,045.00
11520 11 001 0000	Decimocuarto Mes	<u>L17,500.00</u>

TOTAL FINANCIAMIENTO **L480,545.00**

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya